

Ordenanza. No se ha delegado a QUIPORT la facultad de emitir resoluciones administrativas de carácter público desde el inicio del Proyecto.

- La tarifa de salida internacional de Quito (\$40,80) es superior a la de los países vecinos.
- El valor promedio entre vuelos domésticos e internacionales en referencia a un avión típico de 57 toneladas, es de \$332,88 por pasajero. La estructura de tarifas aeroportuarias de los países vecinos domésticos pagan una quinta parte de los valores que pagan los ecuatorianos.
- El monto que una aerolínea paga por operar un vuelo internacional por pasajero que en relación al valor promedio de un boleto de \$11,09, el incremento de las tarifas aeronáuticas ha representado un 200%.
- El monto que una aerolínea paga por operar un vuelo doméstico por pasajero que en relación al precio promedio de un boleto de \$2,33, el incremento de las tarifas aeronáuticas ha representado un 100%.
- Las tarifas aeronáuticas en el AIMS son competitivas y similares a las de los países vecinos. En las mismas que no afectan ni limitan el tráfico aeronáutico que opera en Quito se ha incrementado en un 55% a la fecha.
- Durante el período de construcción del nuevo aeropuerto QUIPORT no se traducen en utilidades, sino que se destinan a cubrir el modelo financiero estima, por este concepto, un monto que deberá suplir con más capital al proyecto garantizando el éxito del mismo.
- El Gobierno del Canadá (a través de la CCC) garantiza la responsabilidad frente al Municipio Metropolitano de Quito.
- El Aeropuerto Internacional de Quito se construye de acuerdo al modelo financiero internacional que asume enteramente el riesgo financiero y los valores de la ética y los negocios.

CORPORACIÓN

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

EXTRACTO 00029

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA SISTEMAS GUIA S.A. GUIASA.

Se comunica al público que la compañía SISTEMAS GUIA S.A. GUIASA aumentó su capital en USD \$ 100,000.00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito el 17 de enero del 2007. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 07.Q.IJ.003286 de 6 de Agosto de 2007.

El capital actual suscrito de USD \$ 151.000.00 está dividido en 151.000 acciones de USD \$1,00 cada una.

Quito, 6 de agosto de 2007

**Dr. Gonzalo Merlo Pérez
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO (E)**